

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO****Corrección de error anuncio 3655 de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación nacional referente al puesto de secretaria-intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Lanciego, Elvillar y Kripan**

Advertido error derecho, de los establecidos en el artículo 109 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el acuerdo de 8 de noviembre de 2019 de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación nacional referente al puesto de secretaria-intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Lanciego, Elvillar y Kripan, publicado el día 20 de noviembre de 2019 en el BOTHA número 134, anuncio 3655.

Donde dice:

Resultando que dicho puesto de trabajo quedará vacante por comisión de servicios de su titular, a partir del día 13 de noviembre del 2019.

Debe decir:

Visto. La Orden Foral 106/2019, de 5 de abril por la que se autoriza el nombramiento de Izaskun García Zorzano, funcionaria de carrera de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y titular del puesto de Secretaría de la Agrupación de Ayuntamientos de Lanciego-Elvillar y Kripan.

Visto. La Orden Foral 122/2019, de 25 de abril, por la que se autorizó el nombramiento accidental de María Lourdes Miranda Lafuente para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación de Ayuntamientos de Lanciego, Elvillar y Kripan.

Que habiendo renunciado, al nombramiento accidental la funcionaria María Lourdes Miranda, con efectos el día 12 de noviembre de 2019.

Visto. La necesidad de cubrir el puesto mediante el nombramiento de los establecidos Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local, hasta la incorporación de la titular.

En Lanciego, a 21 de noviembre de 2019

La Alcaldesa

ITZIAR DE ÁLAVA MARTÍNEZ DE ICAYA